



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-377-2019

FECHA
26 DE NOVIEMBRE 2019

PROVEEDOR
PP833 ROLMO REPRESENTACIONES, SA DE CV RRE0406264M7 AV. ALCALDE 2524 Colonia STA. ELENA ALCALDE Guadalajara Jalisco 38 23 35 22 rolmo_paty@hotmail.com <i>F - 2012</i>

REFERENCIA S.C.
A377-2019
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
1400 Coordinación de Programas de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	LAS MESAS Y LAS SILLAS SERAN ENTREGADAS EN AV. LAS PALMAS No. 76, COL. RINCON DEL AGUA AZUL.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	20	PIEZA	MESA PLEGABLE MEDIDA DE 1.83 MTS. X .73MTS. CON ESTRUCTURA METÁLICA TERMINADA EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA IDEAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES.	\$ 1,220.00	\$ 24,400.00
2	200	PIEZA	SILLA DE ALUMINIO TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO, CALIBRE 16, CON TERMINADO NATURAL. ASIENTO Y RESPALDO, DE UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA Y DURACIÓN PARA INTEMPERIE, RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y AL AMBIENTE SALINO. COLOR NARANJA.	\$ 435.00	\$ 87,000.00

FOLIO PREPUERAL	1281
-----------------	------

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACTA CIRCUNSTANCIAL VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2019, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 29 DE NOVIEMBRE 2019.

SUBTOTAL	\$ 111,400.00
+16% I.V.A.	\$ 17,824.00
TOTAL	\$ 129,224.00

CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.

Datos del Anticipo:
Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.

F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.

G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:PP833

FORMULÓ

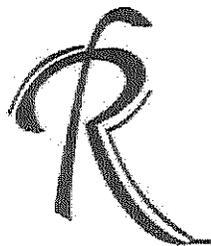
LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

RFC: RRE0406264M7

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 44220

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago	99 - Por definir	Folio	- 6013
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	4/12/2019 11:44:31
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliete: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICI
R.F.C.: SDI850407RR7 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: EULOGIO PARRA No. 2539, CIRCUNVALACION GUEVARA, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
20		E48 - Unidad de servicio	56101600 - Muebles para el exterior	MUEBLES EXTERIOR MESA PLEGABLE MEDIDA DE 1.83 MTS X .73MTS CON ESTRUCTURA METALICA TERMINADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO DE LATA RESISTENCIA IDEAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES MARCA DUNA	1,220.00	0.00	002 - IVA - 3,904.00	24,400.00

Importe con letra: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	24,400.00
Impuestos Traslados	3,904.00
Total	28,304.00

Lugar de Entrega: ORDEN DE COMPRA NO. OC-377-2019
AV LAS PALMAS NO. 76
COLONIA RINCON DEL AGUA AZUL

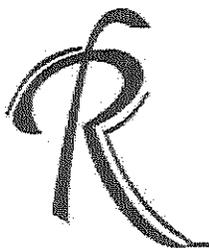
CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor	00001000000403937705
Folio fiscal	A4CE68D1-96DB-402E-A098-B4D9D5E58FA1
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 4 2019 - 11:44:34

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

RFC: RRE0406264M7

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 44220

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago	99 - Por definir	Folio	- 6012
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha	4/12/2019 11:32:43
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliete: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICI
 R.F.C.: SD1850407RR7 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Domicilio: EULOGIO PARRA No. 2539, CIRCUNVALACION GUEVARA, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
200	PIEZA	H87 - Pieza	56112100 - Asientos	SILLA DE ALUMINIO TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO CALIBRE 16 CON TERMINADO NATURAL ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA Y DURACION PARA INTERPERIE RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y AL AMBIENTE SALINO COLOR NARANJA MODELO OHV-61	435.00	0.00	002 - IVA - 13,920.00	87,000.00

Importe con letra: CIEN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal	87,000.00
Impuestos Traslados	13,920.00
Total	100,920.00

Lugar de Entrega: ORDEN DE COMPRA NO. OC-377-2019
COORDINACION DE PROGRAMAS
AV LAS PALMAS NO. 76
COL RINCON DEL AGUA AZUL

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000403937705
Folio fiscal	B3E04FAF-9CE5-410D-B40B-CBB67C93BA81
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación	Diciembre 4 2019 - 11:32:49

Este documento es una representación impresa de un CFDI